

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10476** *HISPAVIC IBÉRICA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
VINILIS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 6 de abril de 2011, el socio único de Hispavic Ibérica, S.L.U., adoptó la decisión de aprobar la fusión de Hispavic Ibérica, S.L.U., como sociedad absorbente, y Vinilis, S.A.U., como sociedad absorbida, produciéndose la extinción de esta última y la traslación en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, tomando en consideración como balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2010 y con efectos contables a 1 de enero de 2011.

La decisión sobre la fusión se tomó con estricta sujeción al Proyecto común de fusión formulado por los Administradores de ambas compañías el día 22 de marzo de 2011 que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la ley 3/2009 de 3 de abril antes referida, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión en el domicilio social de ambas sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en la citada norma.

Martorell, 6 de abril de 2011.- David Sanromà Vázquez, Secretario de los Consejos de Administración.

ID: A110025771-1